

68-3

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO *1202.*

Para *la mina de hierro* nombrada

San Francisco.

Del término de *Lana*

Interesado

Vecindad

D *Dario Oruilla*

Bilbao

Representante

Vecindad

D *Mmanuel Martinez*

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 190

1202 16.

M. S. P.

Manuel Martinez, vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Dario Ormilla
 Presentada á las dadas, como apoderado de D. Dario Ormilla
 vecino de Bilbao á T. S. digo: que en tér-
 mina y veinte de la mañana de hoy. mino de Parais y parage llamado "Egu-
 Pamplona diez y mendoagaña que linda al Norte con
 siete de Septiembre la borda del finado Ignacio, al Sur con
 de mil novecientos el registro "Primera Sta Lucia", al Este

Truena

con la "Ermita de la Piedad", y al Oeste
 con el monte "Urano", deseo adquirir trein-
 ta y ocho pertenencias para la mina de
 hierro titulada "San Francisco" verifica
 la designación de este registro en la forma
 siguiente:

Se tomará como punto de partida la
 estaca 2ª que sirvió en el registro "Santa
 Lucia", sirviendo ahora de 1ª al efecto; de
 1ª estaca á 2ª se medirán 300 metros al
 Este; de 2ª á 3ª se medirán 300 metros al
 Norte; de 3ª á 4ª 100 metros al Este; de
 4ª á 5ª 300 metros al Norte; de 5ª á 6ª 500
 metros al Oeste; de 6ª á 7ª 300 metros al
 Sur; de 7ª á 8ª 100 metros al Oeste; de
 8ª á 9ª 700 metros al Sur; de 9ª á 10ª

se medirán 200 metros al Este; de
10^a a 1^a 400 metros al Norte; que-
dando así cerrado el perímetro de
~~las treinta y ocho~~ pertenencias que
se solicitan;

Por lo tanto;

Suplico a V.S. que habiendo
por presentada esta solicitud de
registro con la cantidad de ciento se-
tenta y nueve fincas que me propon-
go consignar dentro del plazo legal, se
sirva dar al expediente la tramitación
de Ley y Reglamento, a fin de que en su
día se me expida el correspondiente
título de propiedad.

Dios guarde a V.S. m. p. ad.

Pamplona diez y siete de Agosto de
mil novecientos.

Manuel Martínez

N. S. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-

ligencia / Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento á las
nueve y veinte minutos de la mañana de hoy.
Pamplona diez y siete de Septiembre de mil novecientos



El Secretario
Dn. Manuel Echeburua

Providencia / Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho
con carácter provisional hasta la presentación de la carta
de pago, anótase en el Libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia remítase copia
al Alcalde de Icaña, colóquese otro en la tablilla de anun-
cios de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos
al público por espacio de sesenta días según previe-
ne la Instrucción del ramo.

Pamplona diez y siete de Septiembre de mil novecientos



El Gobernador
Dn. Moreno

Di _____

ligencia-) En el día de hoy presenta carta de pago de veinte se-
tenta y nueve pesetas.

Pamplona veinte y uno de Septiembre de mil nueve
cientos.



El Secretario
Dn. Manuel Arceles

Providencia-) queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el depósito correspondiente.

Pamplona veinte y uno de Septiembre de mil nueve
cientos.



El Gobernador

1.202



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1107



"San Francisco"

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona de Noviembre

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de

Sancti

3

Don *Isidro Perez Moro* Gobernador Civil
de la provincia de *Navarra*

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martin ap.º de Darío Armilla*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *nueve*
y *treinta y ocho* minutos de la *noche* una solicitud de *veintis* de
treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada *"San Francisco"* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Agüimendocagana* que linda
al *N.º* con la *corda del finado Ignacio*, al *E.* con
el *registro 1.º Santa Lucia*, al *S.* con la *Ermita*
de *San Piedad* y al *O.* con el *monte Unanua*

término jurisdiccional de *Lami* distrito municipal de *N.º*
terreno perteneciente *N.º*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par-*
tida la citada 2.ª que vivió en el registro 1.º de
Lencia, sirviendo ahora de 1.ª al efecto. De 1.ª a 2.ª
se mediran al E. 200 m. De 2.ª a 3.ª 200 al N.º; de
3.ª a 4.ª 200 al E. De 4.ª a 5.ª 200 al N.º; de 5.ª
a 6.ª 200 al O. De 6.ª a 7.ª 200 al S. De 7.ª a 8.ª
200 al O. De 8.ª a 9.ª 200 al S. De novena a de-
cimo 200 al E. De 10.ª a 11.ª 200 al N.º. quedan
de ahí cerrados el perímetro de las treinta y ocho
pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *diez y siete* de *Septiembre* de mil *novecientos*



Isidro Perez Moro

3.
Certifico, qd el infrascrito Secretario del Ayuntamiento
de esta villa, que el precedente edicto ha permanecido
exposado al publico en el parage de costumbre de
la localidad por espacio de sesenta dias. Y para que
conste expuso la presente veraz para el Sr. Alcalde
en fecha a once de Enero de mil novecientos
nueve.

Nº 26
El Alcalde
Bautista Migueltina

Francisco Espinosa



Don *Genaro Perez Moso* Gobernador civil
de la Provincia de Navarra

Abanuel Abatuer vecino de *Lampre* como apdo

Hago saber: Que por *Don Dario Ormilla*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *...*
de *hoy* de mil *...* á las *nueve*
y *treinta* minutos de la *ma* una solicitud de *registro* de
treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada *San Francisco* de mine-
ral *Niervo* sita en el paraje llamado *Eguimendocagana* que linda
al *N.* con la Corda del finado *Ignacio* al *E.* en el registro
Primera Santa Lucia al este con la *Ermita de la Piedad* y
al *O.* con el monte *Onansa*

término jurisdiccional de *Sancti* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente *...* haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida la*
estaca 2.ª que sirvió en el registro "Santa Lucia" sirviendo a
hora de 1.ª al este, de 1.ª al 2.ª 200 mts al E. 200 mts de
2.ª a 3.ª 300 al N. de 3.ª a 4.ª 100 mts al E. de 4.ª a 5.ª 300 mts
al N. de 5.ª a 6.ª 500 mts al O. de 6.ª a 7.ª 300 mts al E. de 7.ª a 8.ª
100 mts al O. de 8.ª a 9.ª 100 al E. de 9.ª a 10.ª 200 al E. de 10.ª a
1.ª 400 al N. quedando así cerrado el perímetro de las
veinte y ocho pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *Registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio. *diez y siete*
Pamplona *...* de *Septiembre* de mil *novecientos*



[Signature]

[Signature]

gencia; El presente edicto ha estado expuesto al público los
sesenta días que marca la Ley.

Pamplona 11 de Marzo de 1901



El Secretario
M. Juanuelín

Decreto; Trascurrido el plazo de publicidad, remítase
a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 11 de Marzo de 1901

El Gobernador int.
Francisco Aguirre



Diligencia

Con esta fecha se recibo en la Jefatura.

San Sebastián 21 Marzo 1901.

El Ingeniero Jefe



Mariano Prunera

M. I. S.

30 de
enero
de 1901
Vnase
a tu expu
diente.
Presbitero

Manuel Martinez apoderado de D. David
Ornilla, vecino de Bilbao a V. S. dice: Que en
17 de Septiembre de 1900 solicitó 38 pertenencias
de mineral hierro con el título de "San Fran-
cisco" sita en término de Sarriena, y parage llama-
do Equimendo-cagana, que aparece en inserción
en el Boletín n.º 135 de 14 de Noviembre último,
expediente n.º 1202

Y para dar cumplimiento al artículo
64 de la vigente Ley de Minas y Real Decreto
de 1.º de Julio de 1874.

Suplica a V. S. se digne ordenar la de-
marcación del registro solicitado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Campesina veintimere de Enero de mil nove-
cientos.

Manuel Martinez

M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Ingeniero Jefe de Minas
San Sebastián
n.º 535. Día 9 Abril 1902

Para dar cumplimiento a lo dispuesto
en el R. D. de 9 de Noviembre de 1900 del
M. de A. E. G. y O. Públicas, adjunto re-
mito a V. para su informe las soli-
citudes de remisión de los registros mi-
neros "San Francisco" n.º 1202 y "Pilarica"
n.º 1350, cuyos expedientes se encuentran
en esa Jefatura para su denun-
ciación y a fin de que consten los de-
bitos efectos en los mismos.

Quo V.

Hecho



Exped. 1, 202

M. J. V.

9 Abril 1902

Pase a' informe
del Ingeniero
Jefe de Minas

P.O.

Josefina

Mamuel Martinez vecino de esta
Ciudad, como apoderado de Don Dario
Oruilla vecino de Bilbao a U. S. digo: Que
en 17 de ^{Septiembre} Enero de 1900 solicito 38 pertenen-
cias mineras para el Registro titulado
"San Francisco" sita en termino de Junci
que aparece inserto en el Boletin Oficial
nº 135 del 1900.

Y no combiniendo al interesado
continuar la tramitacion del expediente,
tengase por abandonado.

Suplica a U. S. de las ordenes
oportunas para que le sea devuelta
el deposito que con tal motivo hizo en
la Tesoreria de Hacienda deducido el
5%.

Dios guarde a U. S. m. a. Panylona
a 9 de Abril de 1902

Mamuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1^a de Abril de 1902

El Ingeniero Jefe,



Manuel Juanes

Informe

Almo Sr. Gobernador Civil
de Navarra

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "San Francisco" (n.º 1202) del término de Yanci, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago, a fin de que previa deducción del 3 p.º que de be ponerse a disposición de la misma Jefatura según el Real Decreto de 9 de

Noviembre de 1800; y del 2.º que que-
dará a la del Sr. Secretario de ese Gobier-
no de conformidad a la Real orden de
14 de Enero de 1801, sea devuelto el resto
a D. Manuel Martínez, vecino de Pamplona,
autorizando a dicho Sr. para que per-
ciba también el importe que corresponde
a la Real orden.

Y a su embargo, resuelve

San Sebastián 10 de Abril de 1802

El Ingeniero Jefe

Manuel Martínez



Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 10 de Abril de 1802.

El Ingeniero Jefe,



Manuel Martínez

Decreto: De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de Minas, y a pe-
tición del interesado, se admite la

renuncia del registro número n.º 1202 titu-
lado "San Francisco" del término de Pan-
ci, declarando nulo y sin curso el expe-
diente y franco y registrable el terreno
solicitado: publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y dese cuenta al Sr.
Administrador Especial de Hacienda
para la devolución del depósito previa
deducción del 5% según lo que dispone
el R.D. de 9 de Noviembre de 1900 y la R.O.
de 17 de Enero de 1901.

Pamplona 14 de Abril de 1902

El Gob.^o int.^o

Darío Guinda





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Navarra

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

719



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Mar-
tínez, con apdo. de D. Darío
Orús, vecino de Pístar*

la cantidad de *ciento setenta y nueve*
pesetas *—* céntimos á que as-
ciende el depósito que en *21* de *septiembre*
de *1900* constituyó en la Caja de
esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa-
ra gastos de demarcación de la mina de *hierro*
de *treinta y ocho* pertenen-
cias titulada *San Francisco (n.º 1208)* sita
en término de *Sancti* y cuyo resguar-
doseñalado con los números *7* de entra-
da y *686* de registro es adjunto, rogándo-
le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *16* de *abril*

de *1900*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 369

19. Abril - 902

A sus efectos

res.

Señor

Señor

Con la comunicación de V. S. fecha
16 de ~~septiembre~~ se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 35 de
entrada y 686 de registro del depósito
de 179 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 21 de Septbre 1900

por D. Manuel Martínez
para gastos de demar-
cación

de la mina de hierro de 28
pertenenencias titulada "P. Francisco"
y cuya derogación me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 19 de abril
de 1902

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

11